

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 472

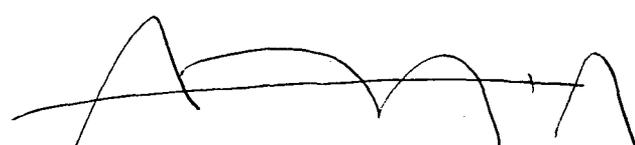
VALPARAISO, 22 de agosto de 1991.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados acordó, por la unanimidad de sus integrantes, solicitar a V.E., se sirva, si lo tiene a bien, retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que reprime desórdenes y hechos de violencia en los estadios y otros centros deportivos con ocasión de espectáculos públicos (Boletín N° 259-07).

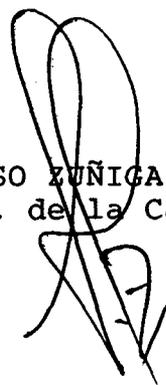
A S. E. EL  
RESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

Lo anterior, debido a que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que se encuentra abocada al estudio de esta iniciativa, ha considerado que, en principio, la creación de nuevas figuras delictivas no es el más idóneo ni el único de los medios para reprimir los actos de violencia en los recintos deportivos. No obstante, con el ánimo de efectuar un análisis más profundo del tema, ha solicitado el retiro de la urgencia para estudiarlo en profundidad.

Dios guarde a V.E.



CARLOS DUPRE SILVA  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO  
Prosecretario Acc. de la Cámara de Diputados